



Referencias del documento:

Expediente nº.- **348/2022/SCE**

Unidad tramitadora.- Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Usuario.- PSANHER

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ACTA_5F

7ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 348/2022/SCE RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN OPERATIVA Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TRANSMISIONES (CETRA-CECOPAL), EN LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Fecha y hora de celebración

12 de abril de 2024 a las 13:30:00

Lugar de celebración

Reunión a través de medios telemáticos

Asistentes

PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANTONIO HERRERA UMPIÉRREZ, Director General de Organización

VOCALES:

Dª ELENA Mª GONZALEZ GONZALEZ, Viceinterventora.

Mª NIEVES SABINA VERA, Letrada Consistorial.

D. PABLO LOPEZ ARMAS Jefe del Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135440124221326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SECRETARIA

D^a PURIFICACIÓN ALEJANDRINA SANTAELLA HERNÁNDEZ, Jefa de Sección de Gestión Económica y Administrativa del Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Constituida la Mesa de Contratación al existir el quórum necesario, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que se ha advertido error en la valoración de los criterios de adjudicación en los siguientes términos:

- a) Por una parte aplicando la fórmula establecida en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas, en cuanto al precio del servicio valorado en 45 puntos, da como resultado 44,21, en lugar de 38,7:
Puntuación oferta $i = [P_{oferta, min} / P_{oferta, i}] * 45$.

Siendo:

$P_{oferta, i}$ = Oferta económica presentada por el licitador i.

$P_{oferta, min}$ = Oferta económica más baja presentada entre todos los licitadores admitidos.

$$P_i = (499.999,69 / 508.900) * 45 = 44,21$$

- b) Teniendo en cuenta la respuesta dada a una pregunta formulada por una de las empresas licitadoras TÉCNICAS COMPETITIVA S.A. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (criterio basado en juicio de valor) se ha rectificado por el Técnico un aspecto del informe de valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor, otorgándole el máximo de 6 puntos.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público la empresa TÉCNICAS COMPETITIVAS cuestionando si simplemente aportando los 5 portátiles TETRA dotados de compatibilidad TEA2 y GPS obtendría los 6 puntos, se le contestó afirmativamente.

No obstante, en el Informe técnico de valoración se argumentó que siendo los equipos ofertados idénticos, en la oferta presentada por la UTE LUMICAN-ETRA se especifica que se suministra el mismo con licencia habilitada de Bluetooth, mientras que TÉCNICAS COMPETITIVAS menciona únicamente la compatibilidad del mismo. Es por ello por lo que a la propuesta de UTE LUMICAN-ETRA se le dio el máximo de 6 puntos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135440124221326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Por lo expuesto y tomando en consideración lo señalado anteriormente, la Mesa acordó rectificar la valoración de las ofertas realizadas el día 19 de enero de 2024, de forma que la puntuación asignada a cada uno de las licitadoras sea la que se recoge a continuación:

Valoración criterios basados en juicios de valor.

EMPRESA	NIF	MEJORAS AL PPTP	PLAN DE FORMACION DEL PERSONAL	TOTAL
TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.	A38238622	17,33	5	22,33
UTE LUMICAN - ETRA	A35038900	20	4	24

Valoración criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas:

EMPRESA	NIF	PRECIO DEL SERVICIO	MEJORAS AL CONTRATO	VALORACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS	TOTAL
TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.	A38238622	44,21	20	7,51	71,72
UTE LUMICAN – ETRA	A35038900	45	20	10	75

Mejor valorado:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135440124221326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



EMPRESA	NIF	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS	TOTAL
TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.	A38238622	22,33	71,72	94,05
ETRA S.A.(Tras la posterior fusión por absorción)	A4613892	24	75	99

Dado que tras la rectificación de la valoración, no ha variado el propuesto adjudicatario ELECTRONIC S.A. continúa el procedimiento a los efectos de ser aprobado por el órgano de contratación previo el cumplimiento de lo exigido en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez terminado el acto, el Presidente dio por concluida la sesión y para que conste, por la Secretaria se expide la presente Acta que firman todos los asistentes.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135440124221326 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>